



Informe Comisión de Evaluación Cupos Exentos de Arancel

PROCESO AL 31 DE MARZO DE 2022

Responsables:

CLAUDIO OLEA AZAR | DIRECTOR DE DESARROLLO ACADÉMICO, VICERRECTORÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS

FABIOLA DIVIN SILVA | DIRECTORA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS, VICERRECTORIA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y GESTIÓN INSTITUCIONAL

Asistente:

MARIELA MORENO TRONCOSO | JEFA UNIDAD D.O. Y CAPACITACIÓN, DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS

Presentación

El 8 de octubre de 2020, la Universidad de Chile, a través de la Resolución Exenta N°0905 reglamentó el otorgamiento de cupos exentos del pago total de arancel, para los programas académicos de magíster, diplomas de postítulo, diplomas de extensión, cursos de especialización de postítulo, cursos intensivos, cursos de actualización y cualquier otro curso o actividad de extensión que se imparta por la Universidad de Chile, dirigido a funcionarios/as, del personal de colaboración y académicos/as, de la Universidad de Chile, acto administrativo rectificado por Resolución Exenta N°0383, de 20 de abril 2021 y la Resolución Exenta 01529, del 17 de diciembre de 2021, que modifica ambas resoluciones de rectoría y fija su texto refundido, coordinado y sistematizado.

Los objetivos de esta iniciativa se orientan a:

1. Valorar y estimular el mérito académico del postulante.
2. Propiciar una mayor equidad o inclusión de la comunidad universitaria.
3. Favorecer el perfeccionamiento de los académicos/as y del personal de colaboración, teniendo en especial consideración sus respectivas áreas de desempeño y la forma en que contribuiría o mejoraría el cumplimiento de sus funciones universitarias otorgarle un cupo de exención arancelaria para continuar sus estudios.
4. Mejorar las competencias y habilidades de los/as académicos/as y funcionarios/as de la Universidad de Chile.
5. Reconocer el mérito y aporte de académicos/as y funcionarios/as, según sea el caso, en el cumplimiento de las funciones universitarias y el respectivo desempeño que han desplegado en el ejercicio de estas.

El beneficio consiste en que, en cada cohorte de estudiantes o alumnos/as de los programas académicos mencionados, deberá asegurarse la existencia de al menos un cupo exento de pago total de arancel por cada programa o curso que las respectivas unidades académicas impartan.

De acuerdo a lo señalado en el Instructivo N°1 VAEGI/2021: “La Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas (DGDP), en coordinación con la Dirección de Desarrollo Académico serán las unidades encargadas de recibir las postulaciones correspondientes, analizar los antecedentes de los(as) candidatos(as) y proponer la correspondiente adjudicación del beneficio para cada programa académico, sobre la base de los criterios y ponderaciones indicados en el punto uno que precede.

El /la Vicerrector(a) de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, resolverá fundadamente sobre la adjudicación a los postulantes que hayan solicitado cupos de exención arancelaria, en mérito a los antecedentes presentados y la evaluación efectuada por las unidades a que se refiere el párrafo precedente. Dicha decisión se materializará mediante uno o más actos administrativos fundados, los que se notificarán a cada postulante en forma personal o mediante carta certificada, salvo que el (la) postulante haya renunciado a este tipo de notificación y solicitado que ésta se realice por correo electrónico.”

Teniendo presente esta indicación, a continuación se da cuenta de las postulaciones recibidas hasta el 31 de marzo de 2022, para la consideración de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional.

PARTE 1

Resumen de las postulaciones recibidas

A continuación, se presenta el análisis de las postulaciones recibidas entre el 31 de enero y el 31 de marzo de 2022.

Tabla 1: Programas a los que se postula: según organismo

<i>Organismos</i>	<i>N° Postulaciones</i>
Facultad de Economía y Negocios	2
Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas	2
Facultad de Ciencias Sociales	1
Facultad de Arquitectura y Urbanismo	1
Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas	1
Facultad de Derecho	2
Facultad de Ciencias Agronómicas	1
Instituto de la Comunicación e Imagen	1
Total general	11

Observaciones

Se reciben 11 postulaciones, las que se distribuyen de la siguiente manera:

- 6 femenino (55%) y 5 masculino (45%).
- El 100% de las y los postulantes corresponden al estamento de colaboración.
- El 100% de las y los postulantes corresponden a la planta profesional
- Respecto a los programas, se reciben las siguientes postulaciones: 3 a magíster (27%), 8 a diplomado (73%) y 0 a curso de especialización (0%)

Tabla 2: Postulaciones según tipo de programa

<i>Organismos</i>	<i>Magíster</i>	<i>Diploma-do</i>	<i>Curso</i>
Facultad de Economía y Negocios	1	1	
Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas	1	1	
Facultad de Ciencias Sociales	1		
Facultad de Arquitectura y Urbanismo		1	
Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas		1	
Facultad de Derecho		2	
Facultad de Ciencias Agronómicas		1	
Instituto de la Comunicación e Imagen		1	
Total de Postulaciones	3	8	0

Tabla 3: ¿De qué organismos son las y los postulantes?

Organismo	Pers. Colab.	Académico	Total general
Facultad de Medicina	2		
Hospital Clínico	3		
Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas	1		
Facultad de Ciencias Sociales	1		
Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional	1		
Facultad de Ciencias Agronómicas	1		
Vicerrectoría de Asuntos Académicos	1		
Facultad de Ciencias	1		
Total general	11	0	

Observaciones

Se observa que los postulantes de la Facultad de Medicina y del Hospital Clínico, representan a casi el 45% de los postulantes. Los demás organismos presentan sólo un postulante por cada uno de ellos.

Criterios de admisibilidad

1. Contar con al menos dos años de antigüedad ininterrumpida en la Universidad (contados desde su último ingreso como funcionario/a. Información que será cotejada por DGDP en sistemas corporativos)

Información fue obtenida desde SISPER.

2. Estar ubicado/a en el último proceso de calificación en la lista número uno, de distinción, si se trata de personal de colaboración, o en nivel bueno (3) en el caso del personal académico (información que será cotejada por DGDP en sistemas corporativos).

Información consultada a responsables de calificación académica (Prorectoría) y Sistema de Calificación del Personal.

3. No haber sido sancionado/a en los últimos dos años como consecuencia de un proceso disciplinario afinado (información que será cotejada por DGDP en sistemas corporativos).

Información solicitada a todas las unidades de personas de los organismos universitarios, consultando las hojas de vida en SISPER.

4. Contar con el apoyo de la respectiva Jefatura, a través de la correspondiente carta de compromiso.

Revisión de los documentos presentados.

Criterios, puntajes y ponderaciones

Criterio	Puntaje	Ponderación	Revisión
Años de antigüedad en la Universidad	a) Sobre 9 años o más → 10 puntos b) Sobre 5 y hasta 9 años → 7 puntos c) Sobre 3 y hasta 5 años → 5 puntos d) 3 años o menos → 0 puntos	25%	Información revisada en SISPER
Remuneración promedio mensual bruta percibida el año precedente	a) Hasta \$1.500.000 → 10 puntos c) Entre \$1.500.000 y hasta \$2.500.000 → 5 puntos d) Sobre \$2.500.000 → 0 puntos	25%	Información revisada en SISPER
Cantidad de horas en su jornada semanal	a) 44 horas → 10 puntos b) 22 a 43 horas → 3 puntos c) Menos de 22 horas → 0 puntos	25%	Información revisada en SISPER

Pertinencia de la actividad académica cursada respecto a las funciones que realiza actualmente en la Universidad	<p>a) 3 o más de las funciones desarrolladas tienen pertinencia con el programa → 10 puntos</p> <p>b) 2 de las funciones desarrolladas tienen pertinencia con el programa → 5 puntos</p> <p>c) 1 de las funciones desarrolladas tienen pertinencia con el programa → 3 puntos</p> <p>d) Ninguna función de las que realiza presenta pertinencia con el programa → 0 puntos 25%</p>	25%	Revisión de los documentos presentados por cada postulante.
--	--	-----	---

Análisis integrado de postulaciones recibidas

Criterio	Análisis	Comentario
Calificación	<p>Académicos/as Lista 3 -> 0 POSTULANTES Sin calificación -> 0 POSTULANTES</p> <p>Personal de Colaboración Lista 1 -> 10 POSTULANTES Lista 2 -> 0 POSTULANTE (inadmisible) Lista 3 -> 0 POSTULANTE (inadmisible) Sin calificación -> 1 POSTULANTES</p>	<p>Se analizan 11 postulantes. Todos pertenecen al personal de colaboración.</p> <p>Se analiza el proceso 2019 – 2020 y 10 postulantes se encuentran en Lista 1. Un postulante se encuentra sin calificación en dicho periodo.</p>
Proceso disciplinario afinado - Sumario administrativo	11 POSTULANTES , sin sumario administrativo.	El 100% de quienes postulan cumplen este requisito de admisibilidad.
Años de antigüedad en la Universidad	<p>a) Sobre 9 años o más → 6 POSTULACIONES</p> <p>b) Sobre 5 y hasta 9 años → 1 POSTULACION</p> <p>c) Sobre 3 y hasta 5 años → 3 POSTULACIONES</p> <p>d) 3 años o menos → 1 POSTULACIONES</p> <p>e) Menos de 2 → 0 POSTULACIONES (inadmisible)</p>	<p>El 55% de las postulaciones registran una antigüedad superior a 9 años (38 postulaciones). El 9% de las postulaciones registra antigüedad sobre 5 a 9 años (1 postulación)</p> <p>36% postulaciones tienen 5 o menos años de antigüedad (4 postulaciones).</p>

Remuneración promedio mensual bruta percibida el año precedente	a) Hasta \$1.500.000 → 1 POSTULACION c) Entre \$1.500.000 y hasta \$2.500.000 → 8 POSTULACIONES d) Sobre \$2.500.000 → 2 POSTULACIONES	La mayor parte de las postulaciones 73% registran remuneraciones entre \$1.500.000 y hasta \$2.500.000
Cantidad de horas en su jornada semanal	a) 44 horas → 10 POSTULANTES b) 22 a 43 horas → 1 POSTULANTES c) Menos de 22 horas → 0 POSTULANTES	91% de las postulaciones registran jornada de 44 horas.
Pertinencia de la actividad académica cursada respecto a las funciones que realiza actualmente en la Universidad	a) 3 o más de las funciones desarrolladas tienen pertinencia con el programa → 11 POSTULACIONES b) 2 de las funciones desarrolladas tienen pertinencia con el programa → 0 POSTULACIONES c) 1 de las funciones desarrolladas tienen pertinencia con el programa → 0 POSTULACIONES d) Ninguna función de las que realiza presenta pertinencia con el programa → 0 POSTULACIONES e) No presenta Carta -> 0 POSTULACIONES (inadmisible)	100% postulaciones cuentan con respaldo de jefatura que indica que “3 o más de las funciones desarrolladas tienen pertinencia con el programa”.

PARTE II

Análisis de documentos

Habiendo revisado todos los antecedentes del “Proceso de postulación a Cupos Exentos de Arancel de la Universidad de Chile, periodo del 31 de enero al 31 de marzo 2022”, la Comisión de Evaluación de Cupos Exentos propone resolver fundadamente sobre la adjudicación, en base a los siguientes resultados:

Se otorga cupo exento de arancel a las siguientes personas

Nº	Organismo que dicta el programa de estudios	Programa de estudios	Persona con cupo exento	Puntaje obtenido
1	Facultad de Arquitectura y Urbanismo	Diploma en Arquitectura Hospitalaria	Camila Fernanda Alegria Hidalgo	25
2	Facultad de Ciencias Agronómicas	Diplomado Actualización en hormonas vegetales y reguladores de crecimiento	Amanda Valentina Donoso Núñez	28
3	Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas	Magíster en Ingeniería de Negocios con Tecnologías de Información	Jaime Andrés Pérez Peñaloza	32

4	Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas	Diploma de Postítulo Investigación Clínica y Certificado de Monitor en Ensayos Clínicos – Modalidad Streaming	Loreto Emilia Del Carmen Cuitiño Tride	30
5	Facultad de Ciencias Sociales	Magíster en Educación, Mención en Informática Educativa	Iván Javier Páez Plaza	30
6	Facultad de Derecho	Diploma en relaciones laborales para la gestión de personas	Miruska Yolanda Ester Osorio Hevia	35
7	Facultad de Economía y Negocios	Diplomado en Habilidades y Herramientas para Liderar Personas	Daniela Alejandra Araya Calderon	35
8	Instituto de la Comunicación e Imagen	Diplomado en Comunicación y Políticas Públicas	Gabriela Beatriz Carrasco Molina	35

No se otorga cupo exento de arancel a las siguientes personas

N°	Organismo que dicta el programa de estudios	Programa de estudios	Persona sin cupo exento
1	Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas	Diplomado de Postítulo en Dirección de Proyectos en Ingeniería y Construcción	Rodrigo Alejandro Concha Brante
2	Facultad de Economía y Negocios	MBA Weekend	Renato Francisco Carrascoza
3	Facultad de Derecho	Diploma de Postítulo en Derecho Administrativo	Pablo Andrés Vidal Rosas

Razones que justifican la no obtención de cupo exento

N°	Programa de estudios	Persona sin cupo exento	Observación
1	Diplomado de Postítulo en Dirección de Proyectos en Ingeniería y Construcción	Rodrigo Alejandro Concha Brante	El programa académico seleccionado ya cuenta con un cupo exento otorgado para la cohorte 2022, de acuerdo a Resolución Exenta VAEGI N° 0318/2022
2	MBA Weekend	Renato Francisco Carrascoza	El programa académico seleccionado ya cuenta con un cupo exento otorgado para la cohorte 2022, de acuerdo a Resolución Exenta VAEGI N° 0318/2022
3	Diploma de Postítulo en Derecho Administrativo	Pablo Andrés Vidal Rosas	El postulante renuncia a su postulación de cupo exento, mediante correo del 25-04-2022.

Se hace entrega de este informe, como respaldo para la resolución fundada que compete dictar a la

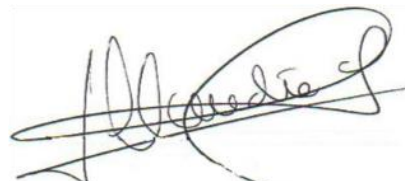
Sra. Vicerrectora de Asuntos Económicos y Gestión Institucional en el proceso de adjudicación de cupos exentos de arancel, que contempla el periodo de postulación del 31 de enero al 31 de marzo de 2022.

Con fecha 26 de abril de 2022, firman:



Fabiola Divin Silva

**Directora de Gestión y Desarrollo de
Personas**



Claudio Olea Azar

Director de Desarrollo Académico